



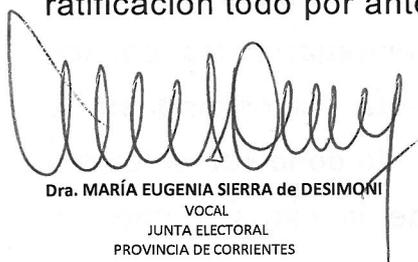
*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 43.- En la ciudad de Corrientes, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA** con motivo del tratamiento del Expte. N° 5193/21 "*PODER EJECUTIVO PROVINCIAL REMITE DECRETO N° 1145/21 DE CONVOCATORIA A ELECCIONES PROVINCIALES PARA EL DÍA 29/08/2021*" que tramita ante esta Secretaría, **CONSIDERARON:** Que el curso del cronograma electoral impone el cumplimiento inexorable de las tareas operativas que permitirán la ejecución del acto comicial del día 29 de agosto próximo. Que a fin de concluir oportunamente los trabajos a cargo de esta Junta, con el apoyo del Juzgado Federal, se estima conveniente hacer conocer a los partidos políticos y alianzas involucrados, las tareas pendientes y plazos de ejecución, de carácter improrrogable que refieren a:

- 1)** Que a fin de que las urnas sean entregadas a la Empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A. para su distribución, con la documentación ordenada conforme su lugar de destino, previo trabajo de clasificación y acondicionamiento correspondiente, es conveniente disponer respecto del operativo de carga de las boletas partidarias en urnas (art. 66 inc. 5 del Código Electoral Provincial), todo conforme a las hojas de ruta provistas por el Correo Argentino, lo que es facultativa para las distintas agrupaciones políticas, previa acreditación en Secretaría de los representantes partidarios que en número de 2 (un titular y un suplente) entregarán las boletas respectivas y controlarán la carga correspondiente, autorizándose la presencia de solo 1 (una) persona por vez en el recinto donde se estuviera realizando la carga de las urnas.
- 2)** Respecto de la carga y dado el significativo volumen de boletas a incorporar en las urnas, que supera en muchos casos la capacidad de las mismas, se ordena agrupar las boletas en mazos que no superen las 20 unidades.
- 3)** Los pedidos de credenciales se recibirán hasta las 13,00 horas del día martes 24 de agosto del corriente.

Por todo ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Que la carga de las boletas en las urnas prevista en el Código Electoral Provincial, conforme la guía de ruta remitida por el Correo Argentino que se adjunta a la presente se realizará: el día **miércoles 25 de agosto a partir de las 08:00 horas**: los municipios correspondientes de la línea 1 a la 5. El día **jueves 26 de agosto a partir de las 08:00 horas**: de la línea 6 a la 10, correspondientes a los restantes municipios del interior. Finalizando el día **viernes 27 de junio a partir de las 08:00 horas**, de la 11 a la 98. La carga de las urnas se realizará en las instalaciones del Ex Regimiento N° 9 de la ciudad de Corrientes sito en Avda. 3 de abril casi Costanera, a efectos de poder distribuirlas en tiempo y forma, debiendo observarse en todos los casos la cantidad de 20 (veinte) ejemplares por cada mazo, todo conforme a lo normado por el art. 66, inc. 5 del Código Electoral Provincial. **2°)** Que deberán presentar sus pedidos de acreditación al correo electrónico de la Junta Electoral Provincial (juntaelectoral@juscorrientes.gov.ar) hasta el día martes 24 de agosto de 2021 hasta las 13:00 horas y que no se admitirá más de un titular y un suplente como representantes por cada partido. **3°) PUBLICAR** en la página web de la Junta Electoral Provincial <http://www.juscorrientes.gov.ar/junta-electoral/>, y en link "Elecciones" del sitio web institucional. **4°) REGÍSTRESE.** Notifíquese y oportunamente Archívese. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Sr. Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe. -



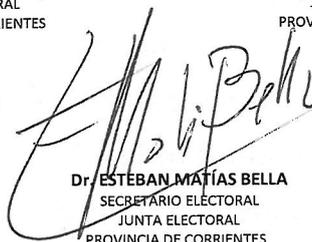
Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES